

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA ATCOINS

1. El PROGRAMA ATCOINS (en adelante el "PROGRAMA"), es el PROGRAMA de recompensas y beneficios creado por ATENTO ARGENTINA S.A. (en adelante "ATENTO" o "LA EMPRESA") en el que, sujeto a los términos y condiciones que se transcriben más abajo, podrán participar todas aquellas personas con relación de dependencia vigente con ATENTO que se inscriban al PROGRAMA aceptando estos TÉRMINOS Y CONDICIONES (en adelante los "PARTICIPANTES").
2. Los siguientes términos y condiciones para la participación en el PROGRAMA, se considerarán como complemento y parte integrante de las cláusulas y condiciones particulares descriptas en los contratos laborales y/o otros contratos o documentación que hayan firmado o firmen los participantes con LA EMPRESA respecto al mismo.
3. ATENTO se reserva el derecho de modificar el PROGRAMA y eventualmente disponer su finalización o dejar sin efecto el mismo, dando preaviso con 30 días de anticipación. También se reserva el derecho de modificar total o parcialmente los términos y condiciones del PROGRAMA en cualquier momento, con un preaviso con 30 días de anticipación. En ambos casos, la EMPRESA podrá notificar a los PARTICIPANTES utilizando a tal fin la publicación de su decisión en el sitio web del programa y/o boletines de noticias internos y/o en las comunicaciones habituales o especiales que se realicen específicos para el PROGRAMA ATCOINS, todos los cuales serán válidos como notificación fehaciente. En caso de finalización del PROGRAMA, los ATCOINS (tal como los mismos se definen más adelante) tendrán una validez mínima de 90 días luego de la fecha de finalización del PROGRAMA y máxima de acuerdo a lo que ATENTO determine.

ACUMULACIÓN DE ATCOINS

4. El PROGRAMA está basado en un sistema de acumulación de unidades denominadas "ATCOINS", asociados determinados hitos cumplidos por el participante en el curso de su relación laboral con LA EMPRESA.
5. La acumulación de ATCOINS se otorgará a sola discreción de la empresa conforme a criterios establecidos por la misma. A continuación, se describen los hitos y sus puntajes de manera ejemplificativa, teniendo en cuenta que estos pueden aumentarse,

reducirse o eliminarse por completo, agregando o no unos nuevos sin necesidad de notificación al PARTICIPANTE.

- 1.1. CUMPLEAÑOS: se otorgarán 80 ATCOINS en el mes siguiente al cumpleaños del PARTICIPANTE siempre y cuando este haya tenido un presentismo perfecto en el mes de su cumpleaños y los dos meses anteriores. La fecha de acreditación para cada empleado es mensual (según corresponda). Aplica sólo quienes en ese momento cumplen el ROL DE ASESORES. No se contemplan los estados: Vacaciones – Francos compensatorios – Matrimonio - Nacimiento – Fiestas religiosas – Donación de sangre - Fallecimiento familiar directo. Si el empleado ingresa a Atento el mes de su cumpleaños o alguno de los dos meses anteriores no pudiendo cumplir con el presentismo de los 3 meses completos requeridos, no aplica la acreditación.
- 1.2. VOCES QUE AYUDAN: 50 ATCOINS para cada PARTICIPANTE que se involucre activamente en “Un Sol Para los Chicos” y/o otras iniciativas de voluntariado. Se informarán las ATCOINS a otorgar cuando se difunde la iniciativa por RRHH, pudiendo estas variar según la campaña.
- 1.3. REFERIDOS: Todo PARTICIPANTE que refiera a un familiar, amigo y/o conocido para trabajar en Atento, y dicha persona efectivamente ingrese a la compañía, recibirá 30 ATCOINS una vez que el referido haya cumplido 3 meses de antigüedad.
- 1.4. CONCURSOS Y FESTEJOS: todos los PARTICIPANTES que sean ganadores de concursos organizados por programas corporativos de Atento serán acreedores de ATCOINS, cuya cantidad varía según el concurso que se trate y será oportunamente comunicado junto con cada concurso. A modo indicativo pero no taxativo indicamos 200 ATCOINS.
- 1.5. GUARDIAS DE FIESTAS Y FERIADOS: todo PARTICIPANTE que haya trabajado en las guardias de Navidad, Año Nuevo y/o feriados específicos, será reconocido con ATCOINS. La cantidad variará según la acción de que se trate, esta será estipulada anualmente e informado mediante el canal de Noticias y Atentoweb. A modo indicativo, pero no taxativo sugerimos la suma de 200 ATCOINS.
- 1.6. ATENTO PARTNER o EMBAJADORES DE CLIMA: A modo indicativo, pero no taxativo sugerimos la suma de 200 ATCOINS.
- 1.7. VUELTA AL COLE: todos los PARTICIPANTES que tengan hijos en edad escolar recibirán ATCOINS que podrán canjear por cualquier premio del portal, pero sobre todo por kits escolares que están publicados a la misma cantidad de puntos. La acreditación para cada empleado es anual (según corresponda). Es importante tener en cuenta que los puntos se acreditarán únicamente a aquellos PARTICIPANTES que hayan registrado correctamente a sus hijos en el Portal

de Autogestión (público de Argentina), y presentado la documentación respaldatoria a RRHH (Argentina y Uruguay) antes de la fecha límite establecida mediante el canal de Noticias y Atentoweb. Se entiende por edad escolar la obligatoria, que en Argentina y Uruguay es entre 4 y 17 años. (Serán contemplados los hijos que inicien la escolaridad obligatoria teniendo aún 3 años y quienes finalicen habiendo cumplido 18 años antes del 30/6). ATCOINS a definir según corresponda.

1.8. EXPERTOS FORMADORES: todo PARTICIPANTE del programa de Expertos Formadores, será reconocido con 150 ATCOINS. Aplica para todos los puestos de trabajo, a excepción de Gerentes y Directores.

6. Todas las acreditaciones de ATCOINS podrán ser actualizado por ATENTO ARGENTINA S.A. periódicamente y estas actualizaciones serán notificadas oportunamente al cliente a través del WEBSITE del PROGRAMA o las diferentes comunicaciones de RRHH.

7. Los ATCOINS no tienen valor monetario alguno y tendrán validez de 2 años completos a partir de su mes de generación. Vencido ese período los ATCOINS expirados serán automáticamente excluidos del saldo de la Cuenta de Puntos del PARTICIPANTE.

8. Los ATCOINS acumulados en el PROGRAMA no constituyen propiedad del PARTICIPANTE y perecen o caducan con la finalización del PROGRAMA, la finalización de la relación laboral del PARTICIPANTE con LA EMPRESA o al momento del vencimiento de las mismas, lo que antes acontezca. Los ATCOINS no son transferibles a ninguna otra persona o entidad ni bajo ningún título o causa de (Por ejemplo: Fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, etc.) y tampoco podrán ser transferidas a ninguna otra cuenta del PROGRAMA, salvo expreso consentimiento de ATENTO. Por otro lado, los ATCOINS no podrán ser canjeables por efectivo.

9. En caso de que el Cliente, voluntariamente cancele la participación en el PROGRAMA, todas los ATCOINS acumulados en el PROGRAMA podrán ser utilizados únicamente antes de su cancelación en el mismo.

10. En el caso del cese de la relación laboral del PARTICIPANTE con LA EMPRESA todas los ATCOINS acumulados en el PROGRAMA podrán ser utilizados únicamente antes del cese de la relación. Una vez cesada la misma los ATCOINS acumulados no podrán ser canjeados, ni se tendrá retribución alguna sobre los mismos; perdiendo automáticamente el derecho sobre estos.

11. El PROGRAMA admite que un tarjetahabiente opte por el canje del producto en la modalidad "ATCOINS + Pesos", abonando parte con una tarjeta de crédito o débito y parte en ATCOINS, de acuerdo a lo indicado en el catálogo de premios.

12. ATENTO se reserva el derecho de rechazar la inscripción al PROGRAMA o de cancelar la cuenta de ATCOINS de los PARTICIPANTES, que en algún momento hayan registrado incumplimientos o faltas graves con la EMPRESA.

CONSULTA DE SALDO DE ATCOINS EN EL PROGRAMA

13. Los PARTICIPANTES también podrán consultar sus ATCOINS ingresando a través de Internet al sitio web del PROGRAMA con el usuario y contraseña proporcionado por la EMPRESA y/o asignado por el sistema al momento del registro en el PROGRAMA.

PREMIOS

14. Los ATCOINS obtenidos en el PROGRAMA podrán ser canjeados únicamente por los "PREMIOS". Se denomina "PREMIOS" a todos aquellos productos, pasajes, servicios y/o vouchers de compra o de descuento del PROGRAMA que se encuentran detallados y a disposición del público en comunicaciones de la EMPRESA y/o en el WEBSITE www.atcoins.com.ar (en adelante el WEBSITE) y que el PARTICIPANTE podrá recibir canjeando los ATCOINS acumulados necesarios para recibir el PREMIO elegido. Las comunicaciones y/o el WEBSITE tendrán la vigencia que en cada caso se indique en los mismos.

15. En caso de no ser posible la entrega de los solicitados por causas ajenas a la voluntad de la EMPRESA, éste se reserva el derecho de reemplazar los mismos por otros de similar valor; no teniendo el PARTICIPANTE derecho a reclamo alguno sobre el particular.

16. Todos los PREMIOS están sujetos a disponibilidad, no asumiendo el PROGRAMA ningún tipo de responsabilidad por la no disponibilidad de los PREMIOS, cualquiera fuera la causa de dicha indisponibilidad.

17. De encontrarse agotado el stock de cualquiera de los Premios ofrecidos en el CATÁLOGO, el PARTICIPANTE podrá optar por otro u otros PREMIOS, siempre con el límite de los ATCOINS que posea.

18. El PROGRAMA se reserva el derecho de modificar, agregar o cancelar cualquier Premio sin previo aviso y por razones a su sólo criterio.

19. El PROGRAMA otorgará según su criterio el valor en ATCOINS de cada Premio, pudiendo modificar el valor de los mismos cuando sea necesario, considerándose la modificación del valor en el WEBSITE del PROGRAMA notificación de esto al participante.

20. El titular de la Tarjeta podrá elegir Premio entre los que figuren en el WEBSITE o comunicación de LA EMPRESA, siempre que haya acumulado la cantidad de ATCOINS, o alcance –eventualmente - la combinación necesaria de ATCOINS y dinero en efectivo que se indiquen para la obtención de los mismos. Hasta tanto el PARTICIPANTE alcance la cantidad mínima de ATCOINS requeridos, o si es el caso la cantidad establecida en el WEBSITE de ATCOINS y dinero, sólo posee una mera expectativa de recibir el Premio.

21. Para solicitar y para retirar cualquier Premio o voucher de descuento, el PARTICIPANTE deberá firmar el respectivo comprobante de entrega y/o acreditar su recepción por vía electrónica.

22. Cada vez que se solicite y obtenga un Premio o voucher de descuento serán descontados de la cuenta personal del PARTICIPANTE los ATCOINS correspondientes al mismo, de acuerdo a lo establecido en WEBSITE o el medio de comunicación que el LA EMPRESA haya utilizado.

23. Los premios que por sus características no fueren susceptibles de ser exhibidos (enumeración a título de ejemplo pero no taxativa: el caso de tratarse de servicios, tickets, pasajes aéreos, excursiones, entradas de cine, vouchers de descuento, órdenes de compra o premios pertenecientes a terceros), la EMPRESA le entregará al PARTICIPANTE una constancia al momento de descontar los ATCOINS, para hacerla valer ante quién corresponda. Esta constancia podrá ser física o digital, según lo acordado con cada proveedor, representante, fabricante o importador del premio.

24. En caso que los Premios consistan en viajes o eventos (enumeración a título ejemplificativo pero no taxativo, o también: fiestas, degustaciones, festejos o cenas), la fecha de los mismos dependerá exclusivamente de las plazas existentes en el momento de realizar / confirmar la reserva. Una vez que el PARTICIPANTE manifieste su conformidad con la reserva efectuada, será única y exclusiva responsabilidad suya la pérdida del viaje o fiesta por causas ajenas a la EMPRESA.

25. En caso que el PARTICIPANTE no pueda realizar el viaje o fiesta en forma inmediata, éste podrá efectuar su reserva para realizar el viaje o fiesta dentro de los

doce (12) meses posteriores, autorizando en ése mismo acto el descuento del puntaje, y evitando de esa forma el vencimiento de sus ATCOINS.

26. Los reclamos por Premios dañados, o error en cuanto al Premio elegido por el PARTICIPANTE deberán efectuarse en el momento de su entrega. No se aceptarán reclamos por tales razones con posterioridad a su entrega.

27. La EMPRESA no se responsabiliza por defectos de fabricación o problemas de servicio de los premios elegidos; los reclamos de este tipo serán derivados al proveedor correspondiente. En tal circunstancia, el PARTICIPANTE deberá presentar el comprobante de entrega del premio y el certificado de garantía del mismo (de tratarse de un artículo en el que viene en la caja) o las comprobaciones exigidas por el proveedor de las fallas (de tratarse de un servicio).

28. Las garantías, en caso de corresponder serán atendidas por los respectivos representantes, fabricantes o importadores y tendrán la vigencia indicada en cada producto según lo determinado por el representante, fabricante o importador.

29. El PROGRAMA no se hace responsable por pasajes, certificados o vouchers perdidos, vencidos o no utilizados.

30. Las condiciones de uso y demás limitantes de los vouchers de compra o de descuento, estarán claramente establecidos en los mismos, entendiéndose que las mismas se encuentran aceptadas por el cliente si este no presenta objeciones en el momento de recibir el Premio.

31. Todos los PARTICIPANTES adheridos al PROGRAMA, autorizan a ATENTO a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes filmadas o fotografiadas en los medios y en la forma que LA EMPRESA considere conveniente.

32. La publicación de un nuevo CATÁLOGO, o cambio en el WEBSITE del PROGRAMA anulará y reemplazará al anterior, salvo que el nuevo CATÁLOGO establezca lo contrario. ATENTO se reserva el derecho de incluir o excluir, como PREMIOS, bienes y servicios en dicho CATÁLOGO, como así también, incluir nuevos beneficios por la utilización de productos y/o servicios o excluir los existentes.

BENEFICIOS DE PERTENENCIA DE LA TARJETA ATCOINS

33. El PROGRAMA ha celebrado con diferentes empresas, convenios de participación en el presente PROGRAMA, los que son denominados “Programa de Alianzas Estratégicas” o “Partnerships”, en el contexto de su aplicación como Beneficios de Pertenencia.

34. El PROGRAMA informará oportunamente a los PARTICIPANTES, la existencia de los Partners Estratégicos, con indicación precisa del nombre, así como de los bienes, servicios, beneficios o descuentos a los que pueden acceder mediante la presentación de la CÓDIGOS DE BENEFICIOS y/o de su documento de identidad.

35. Los CÓDIGOS DE BENEFICIOS son otorgados al PARTICIPANTE cuando este los solicita de manera expresa a través del WEBSITE ingresando con su usuario y contraseña y recibéndolos en el correo electrónico con el que se registró al programa.

36. La conservación del CÓDIGO DE BENEFICIOS (protegerlo de terceras personas que pueda hacer uso indebido de ello) es de exclusiva responsabilidad del PARTICIPANTE, El PROGRAMA, no responderá por códigos PERDIDOS, ROBADOS o VENCIDOS.

37. El PROGRAMA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente o realice un uso fraudulento o indebido del mismo.

ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

38. El PARTICIPANTE deberá comunicar en forma inmediata y fehaciente al PROGRAMA cualquier cambio que se produzca en sus datos personales. Si así no lo hiciera podrá ser dado de baja del PROGRAMA.

39. Cualquier comunicación y/o envío cursada por el PROGRAMA a un PARTICIPANTE se considera notificada si fue remitida al correo electrónico registrado en la adhesión por el PARTICIPANTE.

INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LOS PARTICIPANTES (HABEAS DATA)

40. La información concerniente a los PARTICIPANTES, incluyendo la información contenida en la Solicitud de Adhesión y la referida a transacciones será almacenada y custodiada por el PROGRAMA. Dicha información sólo estará a disposición del PROGRAMA y en tanto resulte necesario estará a disposición de algún tercero debidamente autorizado.

41. El PARTICIPANTE expresamente acepta y acuerda: Proveer la información en la Solicitud de Adhesión al PROGRAMA y autorizar el acceso al PROGRAMA de la información allí contenida.

42. Que el PROGRAMA y/o sus agentes o dependientes revelen la información referida a las transacciones que realicen el PARTICIPANTE o cualquier otra información o dato contenido en la base de datos, a sus agentes y/o proveedores para los fines anteriormente indicados.

COMUNICACIONES Y CONSULTAS

43. El PARTICIPANTE puede resolver cualquier consulta que tuviera o cualquier comunicación que debiera efectuar con relación al PROGRAMA, a través del sitio www.atcoins.com.ar por o correo electrónico hola@atcoins.com.ar

ASPECTOS GENERALES

44. ATENTO se reserva el derecho de dejar sin efecto el PROGRAMA o de modificar total o parcialmente los términos y condiciones de este en cualquier momento. Los ATCOINS acumulados hasta la fecha de finalización del PROGRAMA deberán ser canjeadas dentro de los 3 meses siguientes a dicha fecha, quedando luego de este período sin efecto, ni valor alguno.

45. Cualquier fraude o abuso relacionado con la acumulación de ATCOINS, atribuidos al Participante, tendrá por resultado la pérdida de los ATCOINS acumulados, así como la cancelación de la Cuenta del PROGRAMA del PARTICIPANTE y en medidas disciplinarias (si este lo estima conveniente).

46. Todas las dudas, interpretaciones o asuntos concernientes al PROGRAMA serán resueltas por la EMPRESA y su fallo tendrá el carácter de inapelable.

47. El hecho que ATENTO omita la exigencia de un término o condición en particular, no constituye una renuncia por parte de la EMPRESA a dicho término o condición.

48. La participación en el PROGRAMA ATCOINS implica el conocimiento y aceptación, por los PARTICIPANTES, de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

49. Si el PARTICIPANTE efectuara cualquier acto contrario a las normas del PROGRAMA, la EMPRESA mediante comunicación por correo electrónico, podrá dejar

de otorgar dichos beneficios al cliente. En tales casos, todo el puntaje que hubiere acumulado el cliente, no será considerado para canje por los premios ofrecidos, ni equivalencia en dinero o contraprestación alguna.

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE USO

50. ATENTO se reserva el derecho de modificar total o parcialmente los términos y condiciones del mismo en cualquier momento, aún cuando dichas modificaciones tuvieran como consecuencia alterar para el PARTICIPANTE la cantidad de Puntos a recibir por cada hito, los Puntos necesarios para la obtención de recompensas o beneficios, entre otros. Las modificaciones al PROGRAMA que el ATENTO realice tendrán efecto a partir de la fecha en que sean realizadas y se aplicarán a todos los PARTICIPANTES existentes a la fecha de la modificación y a las personas que en el futuro adquieran la condición de PARTICIPANTES.

LEGISLACIÓN

51. Los Términos y Condiciones del PROGRAMA se regirán, cumplirán y ejecutarán conforme a las leyes y normas de la República Argentina, en todo lo que expresamente no se haya modificado en el presente documento, conforme a la autonomía de la voluntad de los contratantes.

JURISDICCIÓN

52. Serán competentes para entender en toda controversia que se suscite en relación a los Términos y Condiciones del PROGRAMA, los tribunales de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, de la República Argentina renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

CONSIDERACIONES FINALES

53. La eventual nulidad de alguna de las cláusulas del presente no importará la nulidad de las restantes.

54. El hecho que el PROGRAMA omita exigir el cumplimiento de un término o condición en particular del PROGRAMA, no constituye una renuncia a dicho término o condición para el PROGRAMA.

55. La participación en el PROGRAMA implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en el presente documento, las que se consideran conocidas por todos los PARTICIPANTES desde su adhesión al PROGRAMA.

56. El PROGRAMA se reserva el derecho de modificar los presentes Términos y Condiciones sin previo aviso.

PROTOCOLIZACIÓN

57. El presente reglamento ha sido protocolizado ante Escribano Público.